



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: jueves, 20 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

ORGANIZACION MUNICIPAL

2587

Tras la celebración de las Elecciones Locales de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, y a establecer, en desarrollo de lo preceptuado por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Organización Municipal en la sesión plenaria celebrada el día 13 de julio de 2023, se hacen públicos los siguientes nombramientos, representaciones, organización municipal y derechos económicos del Alcalde y Concejales de esta Corporación Municipal:

+ TENIENTES DE ALCALDE:

Primer Teniente de Alcalde D. Adolfo Romera de los Reyes

Segundo Teniente de Alcalde D^a Andrea Yuste Izquierdo

+ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Se constituye la Junta de Gobierno Local, integrada por:

Presidente El Alcalde D. Domingo Canfrán Ajo

Concejales D. Adolfo Romera de los Reyes



- D^a Andrea Yuste Izquierdo
- D. Nicolás Pericacho Díaz

Se le atribuyen como funciones, además de la propia de asistencia al Alcalde en la toma de decisiones, las facultades a ella delegadas tanto por la Alcaldía como por el Pleno Municipal, que siendo propias de cada órgano, sean delegables de acuerdo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciendo una periodicidad de celebración de sesiones de un mes.

+COMISION INFORMATIVA DEL PLENO:

Se constituye bajo la presidencia del señor Alcalde e integrada por los Portavoces de los grupos municipales constituidos y los Concejales que no han constituido grupo municipal, siendo su finalidad la preparación de los asuntos a incluir en cada Pleno Ordinario de la Corporación, con reunión a celebrar al menos siete días naturales antes de la celebración del Pleno y convocada con 72 horas de antelación a su celebración.

+ DEPOSITARIO DE FONDOS:

D. Adolfo Romera de los Reyes

+ CONSEJO ESCOLAR:

Titular. D^a Andrea Yuste Izquierdo

Suplente. D^a Tamara Rodríguez López

+ CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Titular. D. Nicolás Pericacho Díaz

Suplente. D. Domingo Canfrán Ajo

+ CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS URBANOS DE GUADALAJARA

Titular. D. Nicolás Pericacho Díaz

Suplente. D. Domingo Canfrán Ajo

+ ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRÍA Y LA CAMPIÑA

Titular. D. Adolfo Romera de los Reyes

Suplente. D. Nicolás Pericacho Díaz

+ CONSORCIO ENERGÉTICO DE LA CAMPIÑA

Titular. D. Nicolás Pericacho Díaz

Suplente. D. Domingo Canfrán Ajo



+ RED TERRAE

Titular. D. Nicolás Pericacho Díaz

Suplente. D. Domingo Canfrán Ajo

+ CONCEJALIAS MUNICIPALES

- Servicios, Infraestructuras y Transporte. Deporte. Ocio, Tiempo Libre y Festejos. Personal. El Alcalde D. Domingo Canfrán Ajo
- Economía, Hacienda y Empleo. Urbanismo y Vivienda. Concejal D. Adolfo Romera de los Reyes
- Educación. Igualdad y Mujer. Transparencia y Comunicación. Nuevas Tecnologías. Concejal D^a Andrea Yuste Izquierdo
- Cultura y Turismo. Bienestar Animal. Concejal D^a Pilar Sánchez Cosgalla Rubio
- Participación Ciudadana y Consejos de Barrio. Seguridad y Protección Civil. Agricultura y Medio Ambiente. Concejal D. Nicolás Pericacho Díaz
- Infancia y Juventud. Sanidad. Bienestar Social y Mayores. Concejal D^a Tamara Rodríguez López

+ DERECHOS ECONOMICOS ALCALDE Y CONCEJALES. Se establece la liberación de la Alcaldía al 100% de la jornada y dedicación exclusiva, con asignación de salario anual por el mismo importe de retribución que está establecido en el Presupuesto Municipal en vigor, así como las percepciones establecidas en las Bases de Ejecución del mismo, por asistencia a Plenos, Comisiones y desplazamientos con vehículo propio en asuntos oficiales de los Concejales Municipales.

En Uceda a 14 de julio de 2023. El Alcalde Fdo. Domingo Canfrán Ajo